



Acuerdo 1691 Por el cual se aprueba la actualización de la capacidad efectiva neta, consumo térmico específico (Heat Rate), configuraciones y límites de absorción y generación de potencia reactiva de la central de generación Cartagena 2 operando con combustóleo

Acuerdo Número:

Fecha de expedición:

Fecha de entrada en vigencia:

N° 1691

04 Mayo 2023

10 Mayo 2023

Acuerdos relacionados: Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022
Acuerdo 1586 Por el cual se actualiza el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación sincrónicas despachadas centralmente - 04/08/2022

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 702 del 4 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

1

Que mediante los Acuerdos 1653 y 1678 de 2023 se amplió el plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación 2 hasta el 31 de marzo de 2023 y se amplió el plazo para la presentación de los resultados de las pruebas hasta el 31 de mayo de 2023 respectivamente.

2

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1585 de 2022, ENEL COLOMBIA S.A. ESP solicitó al CND mediante comunicaciones con radicado XM 202344003356-3, 202344004824-3, 202344007219-3 y 202344008116-3 del 6, 20 de febrero, 6 y 14 de marzo de 2023 respectivamente, actualizar la capacidad efectiva neta, consumo térmico específico (Heat Rate) y configuraciones de la planta de generación Cartagena 2 operando con combustible combustóleo, y dando cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo 1586, ENEL envió los valores de potencia reactiva a modificar, que corresponden al nuevo valor de capacidad efectiva neta.

3

Que XM mediante comunicación 202344007161-1 del 22 de marzo de 2023, dio concepto favorable a la solicitud de actualización de la capacidad efectiva neta y los límites de absorción y generación de potencia reactiva de la planta de generación Cartagena 2 en operación con combustóleo, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.

4

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 362 del 19 de abril de 2023 dio concepto favorable a la modificación del parámetro técnico capacidad efectiva neta - CEN, consumo térmico específico y configuraciones de la planta de generación Cartagena 2 y el Subcomité de Controles en la reunión 266 del 25 de abril de 2023 dio concepto favorable a la actualización de los límites de absorción y generación de potencia reactiva de la planta de generación Cartagena 2.

5

Que el Comité de Operación en la reunión 405 del 27 de abril de 2023 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico Capacidad Efectiva Neta y Consumo Térmico Específico de la planta de generación Cartagena 2 así:



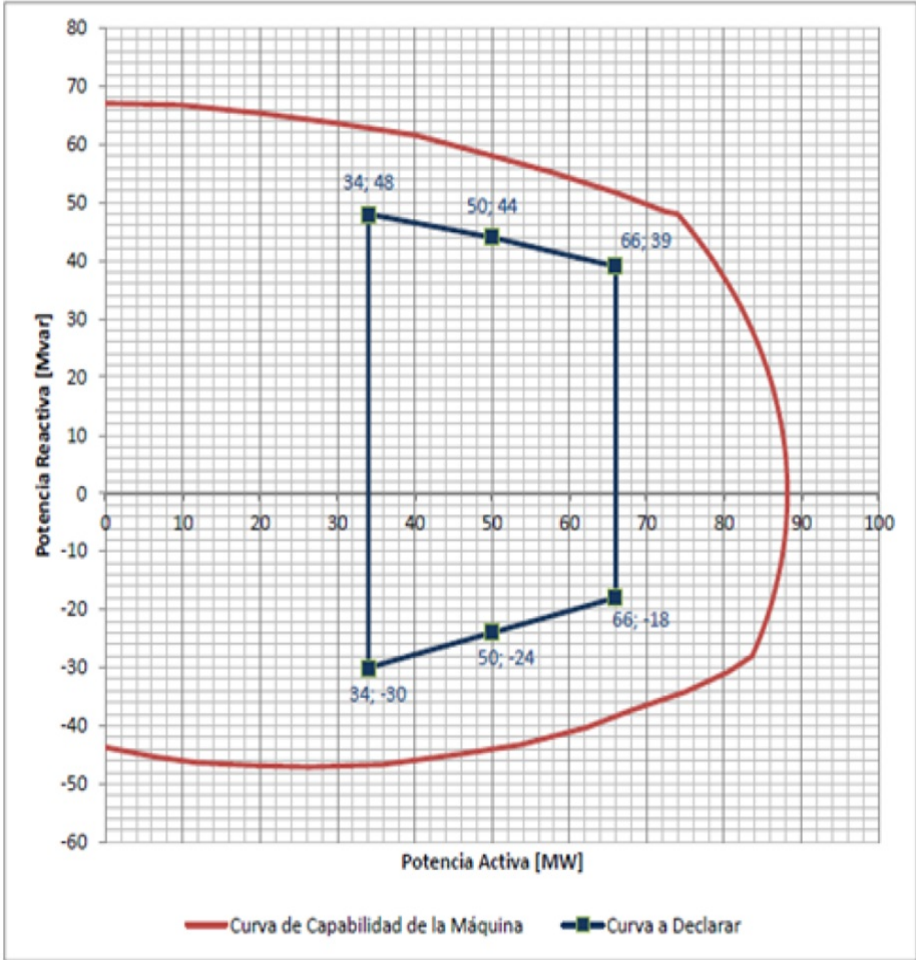
Planta	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Cartagena 2	Capacidad efectiva neta (MW)	62	56,66
	Consumo Térmico Específico (Heat Rate) [MBTU/MWh]	11,5167	12,7409
	Rango de Disponibilidad Máximo [MW] Configuración 1	62	57

2

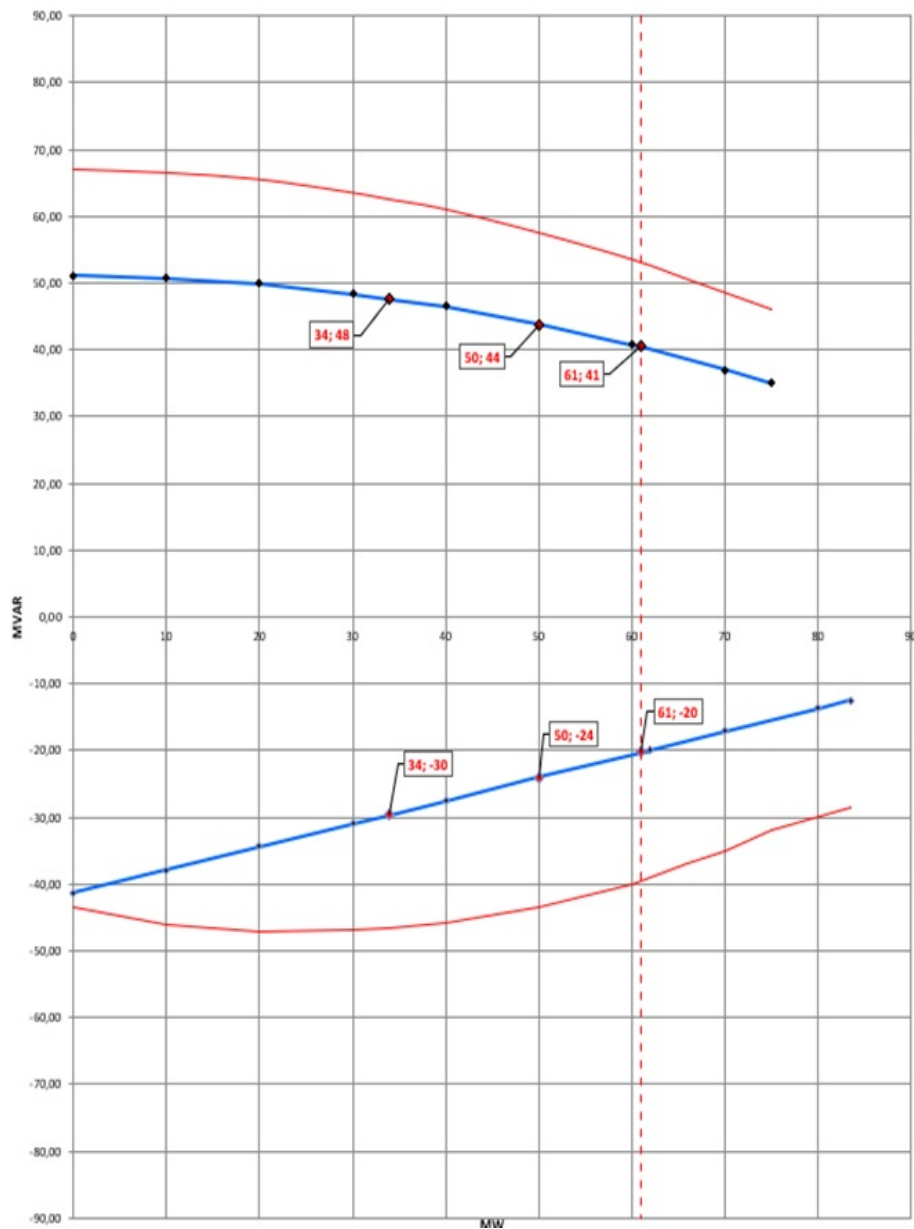
Aprobar la incorporación de un cambio en los valores de potencia reactiva, que corresponden al nuevo valor de Capacidad Efectiva Neta de la planta de generación Cartagena 2 así

Unidad	Parámetro a modificar	P (MW) anterior	P (MW) nuevo	Q (MVar) valor anterior	Q (MVar) Valor nuevo
Cartagena 2	Capacidad de Absorción de Reactivos	62	57	-18	-20
	Capacidad de Generación de Reactivos	62	57	39	41

Curva de referencia



Nueva curva



3

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 9 de mayo de 2023 para la operación del 10 de mayo de 2023.

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre

